

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018 adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable en el término municipal de Marbella.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento (Edificio Consistorial, Plaza de los Naranjos, nº 1, planta baja) por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante el cual, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marbella, 13 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ángeles Muñoz Uriol